



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAA/ncn

PUENTE ALTO,

09 JUN 2015

EX. N° **982**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) A través de Decreto Exento N° 584, del 15/04/15, se ordena transferir a la Sociedad de Asistencia y Capacitación (Ex Protectora de la Infancia), la cantidad de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).

2) Convenio de transferencia, celebrado con fecha 17/04/15, entre la Municipalidad de Puente Alto, y la Sociedad de Asistencia y Capacitación (Ex Protectora de la Infancia), con la finalidad de que esta Entidad ejecute obras de mejoramiento de las condiciones de las instalaciones destinadas a atención de niños vulnerables.

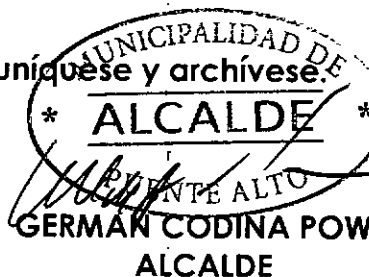
DECRETO:

APRUEBESE el Convenio celebrado el 17 de abril del 2015, entre la Sociedad de Asistencia y Capacitación (Ex Protectora de la Infancia) y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el Considerando N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE